



DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES  
PROVINCIA DE SAN JUAN

## **ANEXO I**

### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL DE MOVILIDADES**

#### **ARTICULO 1º: OBJETO DEL PLIEGO:**

El presente Pliego complementa el “Pliego de Condiciones generales para la Contrataciones”, aprobado por Decreto N° 1764-MOSPyMA-2000, todo ello dentro del marco jurídico establecido por **Ley de Contabilidad N° 55 I** antes Ley N° 2.139, 2.153, supletoriamente en cuanto resulte de aplicación, modificatorias y sus Decretos Reglamentarios.

En ese carácter, este pliego establece las condiciones particulares para el llamado a Licitación Privada para Servicio de Monitoreo Satelital de 54 movilidades

**ARTICULO 2º: FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** Fijase como fecha de apertura de propuestas de la presente Licitación Privada el día 04 del mes **Octubre** del año **2019** a las **09:00** hs. La apertura se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Secretaría de Hacienda, ubicada en Av. Libertador San Martín 750 (Oeste), Centro Cívico, 5º Piso -núcleo 2º-, Ciudad de San Juan

**ARTÍCULO 3º: VENTA DEL PLIEGO:** La venta de Pliegos se realizará en la oficina del Dpto. Contable de la Secretaria de Obras Publicas sita en Av. Libertador San Martín 750 (Oeste), Centro Cívico, 5º Piso -modulo 1º-, Ciudad de San Juan.

**ARTICULO 4º - PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial es de pesos Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos con 84/100 Cts. (\$ 596.292,84).

**ARTICULO 5º - PLAZO DE CONTRATACION:** El plazo de contratación será por doce meses a contar desde el primer día del mes siguiente a la Resolución que aprueba el contrato. Pudiendo ser prorrogado por otros doce meses según criterio de la Dirección.

**ARTICULO 6º - CONSTITUCION DE LA MESA DE APERTURA:** La Mesa de Apertura de sobres se formará con un representante de la Contaduría General de la Provincia, un representante del Ministerio de Hacienda y Finanzas y un representante de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores de la Provincia, con la fiscalización de un representante de la Escribanía Mayor de Gobierno.

#### **ARTICULO 7º REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS EQUIPOS**

- Tensión de alimentación principal: 9 a 30Vdc
- Alimentación de respaldo: Batería de gel sellada. Autonomía de 3 a 7 horas en caso de desconexión de batería principal.
- Entrada de detección de Contacto.
- Entrada para pulsador de Emergencia.

- Salida Digital para corte de motor.
- Salida Digital de propósito general (Uso frecuente: Aviso sonoro).
- Entrada para sensor de Identificación de Chofer.
- Entrada de Antena de GPS
- Entrada de Antena de GSM
- Configuración independiente de Tasa de transmisión en estado detenido y En movimiento.
- Capacidad de almacenamiento de 40000 registros.
- Debe permitir la configuración por SMS
- Grabación automática de los 120 últimos segundos de marcha en caso de accidentes y eventos pre-configurables.
- Capacidad de transmisión de datos vía satelital en caso de requerirse.
- Buzzer con programación de Alertas de excesos de velocidad.
- Detectar aceleración y frenadas bruscas.

#### **ARTICULO 8º - INFORMACION QUE DEBEN TRANSMITIR**

Posición Geodésica, Velocidad GPS, Identificación de Chofer, N° de Transmisiones acumuladas, Velocidad por Odómetro, Distancia recorrida por odómetro, Estado de Sensores, Violación de Velocidad Máx., Entrada y Salida de Geocercas, Disparo de Emergencia, horas de funcionamiento, aceleración, estado de señal GPS y satélites disponibles, estado de señal GSM/GPRS.

#### **ARTICULO 9º - REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO SATELITAL**

- Acceso a la información vía página web con las siguientes características:
  - Ingreso con nombre de usuario y contraseña
  - Administración de usuarios del sistema con dos perfiles de usuario como mínimo: PERFIL USUARIO Y PERFIL ADMINISTRADOR
  - Visualización del estado actual de la flota con: Identificación de móvil, Posicionamiento de la flota, Estado de los sensores instalados, Velocidad actual, Tiempo de detenido, Visualizar la posición de móviles en mapa digital utilizando servicios de Google Maps.
  - Informes históricos de las movilidades automático vía mail de toda la flota donde debe indicar en caso de los camiones y utilitarios km recorridos, velocidad máxima registrada, consumo de combustible estimado diario y mensual. En caso de las maquinas debe remitirse en forma diaria un informe via mail con los información de horas de funcionamiento, consumo de combustible estimado diario y mensual.
- El oferente debe acreditar la capacidad de proveer el servicio de seguimiento mediante comunicación satelital, debiendo acreditar la prestación de este tipo de servicios.
- Envíos vía mail automáticos en casos de eventos de emergencias.

- Visualización en mapeo según estados de movilidades, detenido sin ignición, detenido con ignición, en movimiento con ignición.
- El prestador debe habilitar un taller en la provincia de San Juan, departamento capital, para efectuar los trabajos sobre las movilidades. Deberá presentar una propuesta técnica para la ejecución de reparaciones e instalación de dispositivos indicando tiempos de cumplimiento, lugar, horarios de atención y mantenimiento preventivo de los dispositivos.

El prestador deberá acreditar estar homologado por la Comisión Nacional de Comunicaciones en el registro de actividades del RAMATEL para la comercialización de equipos con inscripción vigente

### **ARTICULO 10ª PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega será el primer día del mes siguiente a la aprobación del contrato.

### **ARTICULO 11 REQUISITOS Y FORMAS DE GARANTIA**

#### **ANEXO II Art.01**

Resolución conjunta N° 001-OCC-19, N° 009-TGP-19 y N° 068-CGP-19, y  
Resolución conjunta N° 003 – OCC-2019  
Resolución conjunta N° 015 –TGP-2019  
Resolución conjunta N° 097 – CGP-2019

**PAGARE:** Debe ser presentado con aval bancario o aval comercial:

- \* *Con **AVAL BANCARIO** debe ser suscripto*
- \* *A Favor del Gobierno de la Provincia ,indicando la jurisdicción y el organismo que realiza la contratación*
- \* *Contener el N° de Expediente y el objeto de contratación que garantiza*
- \* *Consignar el importe que garantiza, teniendo en cuenta que este debe ser igual o superior al establecido en los pliegos de condiciones que rigen la contratación.*
- \* *Firmado por el oferente, aclarando nombre, Apellido o denominación de la persona jurídica y Numero de CUIL /CUIT , según corresponda*
- \* *Cuando el pagare sea presentado con **AVAL COMERCIAL** ,además de los requisitos del párrafo anterior ,debe ser acompañado con :*
- \* *Manifestación de bienes o Estados Contables del último ejercicio, se trate de persona física o jurídica según corresponda ,firmado por el Contador Público y Certificado por el Consejo de Ciencias Económicas que corresponda.*
- \* *Constancia de inscripción en AFIP actualizada.*
- \* *Firma certificada por Escribano Publico o Entidad Bancaria*
- \* *Certificación de ingresos detallando los montos de facturación de los últimos seis meses anteriores a la presentación.*
- \* *Estos requisitos son importantes a fin de analizar la solvencia de la firma que avala.*

**SEGURO DE CAUCION:** La póliza de seguro debe contener la siguiente información:

- \* *Ser emitida a favor del gobierno de la provincia de San Juan ,identificando la jurisdicción y el organismo contratante.*
- \* *El tipo de Contratación y Numero de Contratación ,Número de Expediente y Objeto.*
- \* *La agencia/compañía debe estar establecida en la Provincia de San Juan Entiendase por ello constituirse para operar en la Provincia de San Juan*
- \* *Constituirse en pagador principal liso y llano de la/s obligaciones que*

*garantiza en los plazos establecidos según pliego y/o contrato es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que se vence el contrato.*

*\* Aceptación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan , renunciando a otros fueros provinciales y nacionales.*

*. \* Certificación de firma del emisor de la póliza ,adendas o endosos por escribano público (identidad y carácter)*

*. \* Certificación de firma del emisor de la póliza ,adendas o endosos por El colegio de escribano cuando corresponda a otra jurisdicción distinta en la Provincia de San Juan.*